

tratado y robado entre las Villas de Alcantarilla y La  
lla p.<sup>a</sup> q.<sup>a</sup> su Señoría adopte medios capaces de evitar se  
pitan iguales acaecidos en cuya vista previene D<sup>no</sup> J.  
á este Ayuntamiento disponga q.<sup>a</sup> la Milicia Nacional  
Local de esta Villa en uníon con los vecinos hombr  
dos de ella salgan á reconocer el camino desde ella  
hasta Librilla especialm<sup>te</sup> los días de conxeo, en cuy  
vista dijean q.<sup>a</sup> en atención á q.<sup>a</sup> este Ayuntamiento su  
estímulo de la expresada orden luego q.<sup>a</sup> tubo noticia  
la partida de mal echones q.<sup>a</sup> andaba en el término de  
Librilla dispuso p.<sup>a</sup> medio de su Presidente la salida  
una partida de Naciones q.<sup>a</sup> les impidiese la entrada  
en esta jurisdicción y contribuir á su persecución  
como se benefició, dando además las correspondientes  
denes á los partidos p.<sup>a</sup> q.<sup>a</sup> hiziesen lo mismo y de  
sen parte luego q.<sup>a</sup> se presentasen en cuya consequen  
cia habiendose presentado una cuadrilla de siete de  
D<sup>nos</sup>. hombres en el partido de comarxa la tarde de  
Sabado treinta y uno, fueron perseguidos p.<sup>a</sup> sus m  
rados hasta echarlos del término de esta Villa p.<sup>a</sup>  
la parte q.<sup>a</sup> confina con el de Murcia; q.<sup>a</sup> lo mismo  
hara siempre q.<sup>a</sup> se presenten habiendose puesto de  
cuerdo p.<sup>a</sup> ello con el Comandante de la partida dete  
nada á su persecución situada en Librilla de lo q.<sup>a</sup>  
de parte p.<sup>a</sup> el Sr. Presidente á D<sup>no</sup>. Sr. Jefe.  
Tambien se dió cuenta de la ordenanza p.<sup>a</sup> el regimen  
y servicio de la Milicia Nac.<sup>l</sup> Loc.<sup>l</sup> decretado p.<sup>a</sup> el